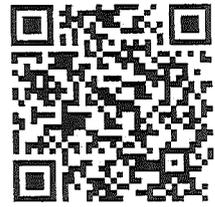




MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la universalización de la salud



Independencia, 29 de Diciembre del 2020

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000044 - 2020 - MDI

EL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0148-2020-GPPM/MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Memorando N°1486-2020-GM-MDI de la Gerencia Municipal e Informe N° 0350-2020-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° numerales 2 y 16 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 195° numeral 1 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su presupuesto; así como también lo señala el artículo 53° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que indica "*Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción..*";

Que, los numerales 2 y 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos, asimismo aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes al Pliego del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Ordenanza N° 000418-2020-MDI, de fecha 25 de setiembre de 2020 se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto por Resultados 2021 con el objetivo de regular el desarrollo de este proceso en nuestro distrito estableciendo las pautas para la priorización de las iniciativas de proyectos de inversión presentado por los agentes participantes. En ese marco, se suscribió el Acta de Acuerdos y Compromisos, priorizándose 09 (nueve) iniciativas de proyectos de inversión por un monto total de S/ 3,408,556.72 Soles, de los cuales S/ 2,950,217.00 Soles se encuentran financiados por el Rubro 07- FONCOMUN y S/ 458,339.72 Soles por las demás fuentes de financiamiento, siendo formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 000034-2020-MDI que aprueba el informe final del Presupuesto Participativo por Resultados 2021.

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27630 "Ley que modifica el Artículo 88° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal", concordante con el Artículo 47° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y el artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 0041-2020-MDI de fecha 21.12.2020 aprueba la estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el Año Fiscal 2021, por el importe de S/ 6,924,008.00 Soles, de acuerdo a la siguiente distribución:





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la universalización de la salud



GENÉRICA DE GASTO	SOLES	PORCENTAJE
GASTOS CORRIENTES	3,808,130.00	55.00%
GASTOS DE CAPITAL	3,115,878.00	45.00%
TOTAL FONCOMUN	6,924,008.00	100.00%

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 0148-2020-GPPM-MDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sustenta la necesidad que el Concejo Municipal proceda a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad de Independencia, por la suma ascendente a **S/ 69,923,963.00 (Sesenta y Nueve Millones, Novecientos Veintitrés Mil, Novecientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Memorando N° 001486-2020-GM-MDI, la Gerencia Municipal solicita opinión legal sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°000350-2020-GAJ-MDI, opina por la procedencia de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Estando a los fundamentos expuestos; en uso de las facultades conferidas por el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los numerales 2 y 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el Concejo Municipal con el voto por mayoritario de los señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 - PIA de la Municipalidad de Independencia, ascendente a la suma de **S/ 69,923,963.00 (Sesenta y Nueve Millones, Novecientos Veintitrés Mil, Novecientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

GENÉRICA	RUBRO DE FINANCIAMIENTO						
	00	07	08	09	18	19	Total general
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,304,387.00	4,212,424.00	5,888,271.00			12,405,082.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,091,507.00	622,442.00	402,246.00	179,846.00			8,296,041.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	413,328.00	881,301.00	19,409,747.00	19,618,617.00			40,322,993.00
2.5 OTROS GASTOS	349,500.00		1,000,000.00	376,475.00			1,725,975.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,999.00	3,115,878.00	2,195,241.00		396,415.00	1,441,339.00	7,173,872.00
TOTAL	7,879,334.00	6,924,008.00	27,219,658.00	26,063,209.00	396,415.00	1,441,339.00	69,923,963.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento del presente Acuerdo y la realización de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERALAbg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSÉ PANDO FERNANDEZ
ALCALDE